

Villa Regina, 15 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "MATURANO, HUGO ERNESTO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. Nº VR-00550-C-2024), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 27/12/2024 14:55:27 VR-00550-C-2024-E0001 se acredita el fallecimiento del Sr. HUGO ERNESTO MATURANO ocurrido el día 29 de Noviembre de 2024 en Villa Regina (R.N.).

Que era de estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. FLORENCIA ROSA BARBOZA, por acto celebrado el 28 de Noviembre de 1.964, según partida acompañada en presentación de fecha 27/12/2024 14:55:27 VR-00550-C-2024-E0001.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- SANDRA ROSA MATURANO, nacida el 18 de Febrero de 1.971 en la Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán, País Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 23/12/2024 14:10:18 VR-00550-C-2024-I0001.

- DAVID ERNESTO MATURANO, que falleció el 12 de Octubre de 1.998 sin dejar descendencia conforme denuncia en presentación de fecha 23/12/2024 14:10:18 VR-00550-C-2024-I0001.

Que en fecha 21 de julio de 2025 VR-00550-C-2024-I0006 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 11/12/25 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 26/11/2025 10:39:33 VR-00550-C-2024-E0034 y 28/11/2025

10:46:02 VR-00550-C-2024-E0036 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 23/09/2025 VR-00550-C-2024-E0019 y 29/10/2025 VR-00550-C-2024-E0029 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 26/11/2025 10:39:33 VR-00550-C-2024-E0034 y 10/11/2025 10:03:45 VR-00550-C-2024-E0033 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por TEMPONE, MARGARITA GRACIELA; MONES, HERNAN ENRIQUE; KOLTONSKI, LORENA MABEL; MONES, NATALIA ANDREA; CARO, BETIANA PATRICIA; ARIAS, LUIS GUSTAVO; SAGGINA, ADRIAN GUSTAVO; GARCIA, JUAN MANUEL.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento del Sr. HUGO ERNESTO MATURANO le suceden en el carácter de heredera universal, la hija SANDRA ROSA, de apellido MATURANO, y la cónyuge supérstite Sra. FLORENCIA ROSA BARBOZA, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza